

Medidas Anunciadas Recientemente por el Banco de México y la SHCP para Impulsar al Sector Financiero

Extracto del Informe Trimestral Octubre – Diciembre 2018, Recuadro 3, pp. 51-52, Febrero 2019

El 8 de enero de 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco de México presentaron 8 acciones para impulsar al sector financiero. En particular, mediante estas acciones se busca fomentar la inclusión financiera, promover la competencia en el otorgamiento de créditos, facilitar el financiamiento a las empresas y profundizar el mercado de valores, así como crear medios de pago más eficientes. Todo esto con el propósito de promover un crecimiento económico más dinámico, incluyente y equitativo, manteniendo siempre una adecuada protección de los usuarios.

a) Acciones anunciadas por el Banco de México

1. Plataforma de pagos mediante dispositivos móviles

El Banco de México anunció el lanzamiento de la nueva plataforma electrónica denominada Cobro Digital, o CoDi, la cual permite a los vendedores enviar mensajes de cobro a través de códigos QR, NFC¹ o internet a compradores para que, con la autorización de estos últimos, se realice el pago de un producto o servicio de manera rápida y segura desde un teléfono inteligente u otro dispositivo móvil con conexión a internet. Estos mensajes de cobro serán procesados como transferencias electrónicas interbancarias a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) o transferencias entre cuentas de un mismo banco, según sea el caso. Así, el uso de esta plataforma permitirá a los consumidores contar con un medio de pago electrónico adicional inmediato, seguro, eficiente y sin costo, y a los comercios con una mayor seguridad en sus transacciones de liquidación instantánea.

Con este sistema se busca ofrecer alternativas al uso de efectivo e incentivar a que un mayor número de personas y establecimientos tengan acceso a servicios financieros. En próximas fechas se lanzará una prueba piloto para este sistema, y los bancos estarán obligados a ofrecer el servicio a partir del cuarto trimestre de 2019.

2. Apertura de créditos asociados a la nómina con cualquier banco

Los trabajadores podrán usar los depósitos en sus cuentas bancarias de nómina como fuente de pago para todo tipo de créditos y para préstamos otorgados por cualquier institución financiera, independientemente del banco que administre la cuenta de nómina. Así, los créditos asociados a nómina podrán contratarse con cualquier intermediario y no sólo con el que lleva la cuenta de nómina. Con esto se busca fomentar mayor competencia en el otorgamiento de créditos entre instituciones financieras, de manera que los trabajadores cuentahabientes tengan acceso a una mayor oferta de créditos y a menores costos. Asimismo, dado que el banco que otorgue el crédito tendrá el derecho de cobro con independencia de la institución que administre la cuenta de nómina, se promoverá la efectividad de esta fuente de pago, pero manteniendo un límite de endeudamiento para proteger los intereses de los usuarios.

3. Regulación de reportos y préstamo de valores

Un mayor número de entidades financieras podrán realizar operaciones de reporto y de préstamo de valores (entre ellas las AFORES, las aseguradoras, las afianzadoras, los almacenes generales de depósito, los fondos de inversión, las Sofomes vinculadas con instituciones de crédito). Adicionalmente, el conjunto de títulos permitidos para llevar a cabo estas operaciones se ampliará, sujeto a que estos cumplan con las características que al efecto

¹ La tecnología NFC (en inglés, Near Field Communication) es una tecnología de comunicación de corto alcance que permite a los teléfonos móviles y otros dispositivos inteligentes intercambiar información entre sí por proximidad.

establezcan las disposiciones aplicables. Con esto aumentará la profundidad y liquidez del mercado de renta fija y de capitales.

b) Acciones Impulsadas por la SHCP

4. Incentivos para la incorporación de empresas al mercado de valores

Con la finalidad de impulsar el financiamiento de las empresas a través del mercado de valores, las Ofertas Públicas Iniciales gozarán de una tasa preferencial de 10% del Impuesto sobre la Renta (ISR) sobre las ganancias, mientras que para la compra de Bonos Corporativos, se dará la acreditación del 100% de la retención del ISR para residentes extranjeros con inversiones de deuda corporativa.

5. Mayor flexibilidad a intermediarios financieros en operaciones de reporto y préstamos de valores

La SHCP y el Banco de México trabajarán en conjunto en su respectivo ámbito de competencia para dar autorización a instituciones financieras, entre ellas las AFORES, para que puedan dar y recibir en préstamo los valores emitidos por empresas. De esta forma, se dinamizará el financiamiento a las empresas y, con ello, su desarrollo.

6. Flexibilizar el régimen de inversión de las AFORES

Con el objetivo de que las AFORES puedan diversificar mejor sus inversiones, se realizarán adecuaciones a su régimen de inversión para que este contemple una gama más amplia de activos. Esta medida busca alinear mejor los incentivos de las AFORES con el fortalecimiento de las pensiones, al dotarlas de un mayor conjunto de alternativas de inversión atractivas. Asimismo, se busca promover el ahorro voluntario y fortalecer los mercados financieros del país.

7. Inclusión financiera para los jóvenes entre 15 y 17 años

Se eliminarán las barreras de entrada para permitir que jóvenes de entre 15 y 17 años de edad abran su primera cuenta de débito como titulares de la misma. Esta medida permitirá incluir en el sistema bancario a los beneficiarios de becas del gobierno, así como facilitar el acceso de los jóvenes al sistema financiero, con el beneficio de que si desean trabajar puedan recibir su nómina en un banco.

8. Reconfiguración y fortalecimiento de la Banca de Desarrollo

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI) será transformado en el Banco de Bienestar y se establecerá un nuevo grupo financiero para atender de forma integral al sector agropecuario.² Con ello se busca beneficiar a 15 millones de nuevos clientes en zonas rurales, municipios marginados y áreas semi-urbanas donde la presencia de la banca múltiple es baja o inexistente.

Referencias

Comunicado de Prensa, Comunicado No. 003-2019. Ciudad de México, 08 de enero de 2019
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/426108/Comunicado_003-2019.pdf.

² Este nuevo grupo financiero estará conformado por las siguientes cuatro instituciones: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Rural y Pesquero (FND), Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) y Agroasemex.